AYUNTAMIENTO DE COAÑA
PRINCIPADO DE ASTURIAS
33795 COAÑA
Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535
e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com
Fax: 985 630 468

RESOLUCION DE ALCALDIA

RESULTANDO

a) Que el Ayuntamiento de Coaña pretende la contratación temporal de los servicios de Arquitecto Técnico, Titulado Medio, a través de un contrato de naturaleza administrativa que se rige por la normativa de Contratación de las Administraciones Públicas, definido como un contrato de servicios, Categoría 12, CPC 867, en el Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP.
b) Que examinadas las solicitudes presentadas, y evaluados los currículos de los interesados se ha de proceder a la adjudicación del contrato citado.

CONSIDERANDO

a) Que corresponde al Sr. Alcalde la contratación de servicios cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto (233.190,00 €), ni en cualquier caso la cuantía de seis millones de euros, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
b) Que la contratación de servicios de arquitectura en general en la esfera local, cuyo presupuesto no supere la cuantía de 18.000 €, es posible la calificación de contratos menores tal como señala el artículo 130.3 del citado Texto Refundido.

En su virtud

DISPONGO

PRIMERO.- Considerar la contratación objeto de esta Resolución como contrato menor de servicios al que se refiere el artículo 138.3 del TRLCSP.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios de Arquitecto Técnico a MARIA ROCIO FERNANDEZ CARBAJALES con DNI 76936384G, Colegiado número 1.175, por un plazo de seis meses o hasta que se cubra la plaza en propiedad, lo que antes ocurra.

TERCERO.- El pago se hará mensualmente previa presentación de factura por el adjudicatario, por un importe de 1.800 euros al mes más el IVA correspondiente, autorizándose el gasto correspondiente con cargo la partida 227.06,929 del Presupuesto General vigente.

CUARTO.- Notifíquese al adjudicatario y formalícese el contrato administrativo en el que se establecerán las cláusulas que regularán aspectos tales como horarios, funciones y otras análogas.

Coaña 4 de enero de 2016.
El Alcalde

Fdo. Salvador Méndez Méndez

AYUNTAMIENTO DE COAÑA · PRINCIPADO DE ASTURIAS · ALCALDIA